



### Resolución Rectoral n.º 0461-2015-UNAP

Iquitos, 24 de abril de 2015

#### VISTO:

El Oficio n.º 126-FO-UNAP-2015, presentado el 20 de abril de 2015, por la coordinadora de la Facultad de Odontología, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidor;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, doña Ana María Moura García, coordinadora de la Facultad de Odontología, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lambayeque, de don Luis Ítalo Reátegui Moura, docente contratado, asignado a la Facultad antes mencionada, en compañía del estudiante Joan Eick Yrarica Farfán, con carnet universitario n.º 2095429, para que participen en el "XXXIV congreso nacional, de la Sociedad Peruana de Prótesis Dental y Maxilo Facial – Lambayeque", con el proyecto de investigación: "Dispositivo intraoral de avance mandibular para el tratamiento contra el síndrome de apnea e hipopnea del sueño (SAHS)", que se realizará del 28 al 30 de mayo de 2015, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la coordinadora de la Facultad de Odontología;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30281 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lambayeque del 27 al 31 de mayo de 2015, de don **Luis Ítalo Reátegui Moura**, docente contratado, asignado a la Facultad de Odontología, y del estudiante **Joan Eick Yrarica Farfán** de la Facultad de Odontología, con carnet universitario n.º 2095429, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar al docente y al estudiante mencionados en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, a don Luis Ítalo Reátegui Moura, **tres (3) días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación, y **una asignación económica de S/.480.00** (Cuatrocientos ochenta y 00/100 nuevos soles) para que sufrague pago de pasaje terrestre en la ruta Lima/Lambayeque/Lima, e inscripción a dicho evento; y al estudiante Joan Eick Yrarica Farfán, una **ayuda financiera de S/.500.00** (Quinientos y 00/100 nuevos soles) para pago de pasaje terrestre en la ruta Lima/Lambayeque/Lima, e inscripción a dicho evento y otros gastos que le ocasiona dicho viaje.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don Luis Ítalo Reátegui Moura, y don Joan Eick Yrarica Farfán, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación, de la asignación económica y de la ayuda financiera otorgados en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FO.



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0461-2015-UNAP

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**Rodil Tello Espinoza**  
**RECTOR**



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
**Alba Luz Vásquez Vásquez**  
**SECRETARIA GENERAL**

Dist.:FO,OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2), Arch(2)  
mpc.